

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de abril de 2008, se reúne el Tribunal Superior de Justicia, integrado por su presidente, José Osvaldo CASÁS, las señoras juezas y los señores jueces, Ana María CONDE, Luis Francisco LOZANO, y Alicia E. C. RUIZ; y

CONSIDERAN:

Que las vocalías de los ministros del Tribunal cuentan para el desempeño de su propia actividad laboral, con personal no permanente pero con obligaciones similares al resto del personal.

Que atento a lo decidido en la Acordada n° 10/2008 —suscripta en forma simultánea a la presente— resulta necesario producir los ajustes correspondientes en la suma destinada a la Unidad Ministro, a efectos de mantener la equidad en la retribución del personal transitorio que en cada una de ellas se desempeña.

Por ello, y en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad;

ACUERDAN:

- 1°.- **MODIFICAR** el monto del anexo IV de la Acordada n° 1/1998, «Unidad Ministro» —texto ordenado según Acordada n° 9/1999— el que quedará redactado de la siguiente forma:
“La asignación por cada unidad será a partir del 1 de abril de 2008 de NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$ 9.537,00), y a partir del 1 de junio de 2008 de DIEZ MIL

CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS (\$ 10.490,00), mensuales, más el sueldo anual complementario que corresponda y los adicionales por compensación funcional, título y antigüedad en los términos del anexo III de la Acordada n° 1/1998, y Acordada n° 7/1999”.

2°.- **DISPONER** la vigencia de lo establecido en el apartado 1° a partir del 1° de abril de 2008.

3°.- **MANDAR** se registre y se publique en el Boletín Oficial.

El juez Julio B. J. MAIER no firma la presente por hallarse, el día de la fecha, en uso de licencia.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza).

ACORDADA N° 11/2008